Regional Caquetá

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.
(Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Caquetá, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO:
Contratar a todo costo la adecuación del cerramiento perimetral del Centro Tecnológico de la Amazonía.

CLASIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado en el cuarto nivel de clasificación de **UNSPSC:**

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN** (Clase o producto)
	F	72101500; 72152700; 81101500	TRAMITE Y LICENCIA
1			ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA GESTIONAR TODAS LAS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS PARA LA DE LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA, CUMPLIENDO CON LAS NORMATIVAS VIGENTES INCLUYENDO SU DEBIDO PAGO Y TRAMITE DE EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. (INCLUYE VALLA INFORMATIVA SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA ENTIDAD)
			ADECUACIONES
2			CERRAMIENTO PROVISIONAL EN LONA ALTURA 2.10M (INC. PARAL EN MADERA)
3			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE LA OBRA
4			DESMONTE REJA METÁLICA CERRAMIENTO EXISTENTE (INC. RETIRO)
5			DEMOLICION MURETE EN CONCRETO EXISTENTE (0.12M ANCHO, ALTURA VARIABLE 0.50M A 1.0M) INCLUIDA CIMENTACION (INCL. RETIRO DE MATERIAL)
6			DEMOLICION DE CUNETA EN CONCRETO 0.80 ANCHO, 0.08M ALTO (INCL. RETIRO DE MATERIAL)
7			EXCAVACIÓN MECÁNICA MATERIAL COMÚN EN SECO PROF. 0 - 2.5 MT (INCL. RETIRO DE MATERIAL)
8			EXCAVACIÓN MANUAL DEL TERRENO EN MATERIAL COMUN
9			CONCRETO CICLÓPEO 2500 PSI RELACION 60% C / 40% PIEDRA SONGA-MEJORAMIENTO TERRENO

10			SOLADO DE LIMPIEZA 2000 PSI ESPESOR:0.05M
11			CONCRETO F´C = 210 KGF/CM2 PARA VIGA PAGADO EN ML DIMENSIÓN 0.40X0.30 MT, INCL ACERO DE REFUERZO SEGÚN DISEÑO
12			MURETE EN CONCRETO DE 3000 PSI 0,15X0,40 MT (INC. ACERO DE REFUERZO)
13			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE EN TUBERÍA GALVANIZADA DE 2 1/2", CAL 16, L=3,00 MTS, incluye tapon y pintura aceite color verde institucional.
14			PANEL EN MALLA ESLABONADA 2 1/2" X 2 1/2" CALIBRE 10 Y ÁNGULO METÁLICO DE 1 1/2" X 1/8" incluye pintura base aceite color verde institucional en Angulos.
15			ZAPATA CONCRETO 3000 PSI 0.80Mx0.80Mx0.30M (incl. Refuerzo acero #4)
16			COLUMNA CONCRETO 3000 PSI. SECCIÓN 0.25*0.25 M (INCLUYE REFUERZO 1/2" Y FLEJES DE 3/8")
17			CUNETA EN CONCRETO DE 3000 PSI PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS ANCHO:0,80 E:0,08, INCLUYE CONFORMACIÓN DEL TERRENO, FORMALETA Y MALLA ELECTRTOSOLDADAS DE 5MM.
18			CAJA DE INSPECCION DE 100 X 100 ANCHO ALTURA 100 CM PARA AGUAS LLUVIAS CCTOF´C=210KG/CM2 (INCL.FORMALETA Y ACERO DE REFUERZO #3), PAGADO EN UND
19			CAJA DE INSPECCION DE 100 X 100 ANCHO ALTURA 150 CM PARA AGUAS LLUVIAS CCTOF´C=210KG/CM2 (INCL.FORMALETA Y ACERO DE REFUERZO #3), PAGADO EN UND
20			SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 10" NOVAFORT
21			MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MALLA ROTA DE LA ESTRUCTURA PARA 5 METROS DE MURO EN GAVIÓN (MANTENIMIENTO CORRECTIVO MENOR, REPOSICIÓN DE PIEDRA)

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO DEL CONTRATO

SECTOR ECONOMICO
Sector Secundario

Sector Industrial:

También conocido como sector secundario, es el sector económico relacionado con la transformación industrial y manufactura, uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas. Es el encargado de ejecutar procedimientos industriales para transformar los recursos de la naturaleza.

En general, podemos definirlo como el sector que comprende todas aquellas actividades que implican la transformación de materiales y su implementación en infraestructuras mediante procesos industriales, manufactura o construcción más allá del comercio.

Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades y/o subsectores: la artesanía, la industria, la construcción y la obtención de energía.[1]; en el contexto de la contratación de adecuación a todo costo del cerramiento perimetral, está directamente relacionado con la construcción, infraestructura y manufactura de materiales, puesto que esto implica obra pública y hace referencia a contratos de obra. De igual forma, la construcción se define como el proceso de armado de una estructura, cuyo tamaño puede variar desde una casa hasta un rascacielos o infraestructuras como un túnel o una carretera.

En relación con el servicio a contratar, es importante traer a colación el subsector de Construcción, en tanto comprende actividades vinculadas a la transformación de materiales y la ejecución de obras de infraestructura en las cuales se incluye la instalación de cercas y muros perimetrales y hace referencia a la implementación y mantenimiento de una barrera física que delimita y protege un área de construcción, aislando el sitio de trabajo del entorno; por tanto, este cerramiento debe cumplir con requisitos de seguridad, seguridad de acceso y señalización, tanto para la protección de los trabajadores como para el entorno.

Aunado a ello, el proceso de adecuación generalmente incluye fases estructuradas propias de una actividad constructiva:

- Diseño y selección del cerramiento: Es necesario elegir inicialmente el tipo de cerramiento y los materiales adecuados según las necesidades del proyecto, considerando factores como la altura, resistencia y durabilidad.
- Planificación y trazado: Se debe planificar la ubicación del cerramiento, considerando la extensión del área de trabajo y la necesidad de accesos tales como: Puertas, portones, etc.
- Instalación: El cerramiento debe ser instalado de manera segura y eficiente, siguiendo las instrucciones del fabricante y las normas de seguridad.
- Señalización: Se debe señalizar adecuadamente el cerramiento, indicando los riesgos potenciales, la prohibición de ingreso no autorizado y las normas de seguridad.
- Mantenimiento: Al cerramiento se le debe realizar un mantenimiento regular para asegurar su integridad y durabilidad.

Igualmente, en el sector industrial, la adecuación del cerramiento perimetral implica adaptar la infraestructura para asegurar la seguridad, el control de acceso y la protección de las instalaciones. Esto incluye la selección de materiales adecuados, la altura y tipo de cerramiento, la instalación de sistemas de seguridad y la regulación de accesos para minimizar riesgos y cumplir con la normativa.

Es así como, esta adecuación en el sector secundario subsector de la construcción es un proceso crucial para la seguridad, protección y cumplimiento normativo de un proyecto; de igual forma, corresponde a obras civiles o edificaciones complementarias, ya que no es una simple labor de mantenimiento sino que implica una intervención constructiva la cual debe cumplir con unos requisitos técnicos, jurídicos y contractuales rigurosos; así como una transformación material; requiere recursos físicos y humanos calificados; exige responsabilidad técnica certificada y debe cumplir con normas urbanísticas, de seguridad, estructurales y de acceso.

En consecuencia, la adecuación a todo costo del cerramiento perimetral en relación con el sector industrial se enmarca en el sector económico secundario, subsector construcción y constituye una obra civil complementaria con alcance técnico y jurídico.

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_secundario.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

El sector secundario, también conocido como el sector industrial, específicamente para el presente proceso cuyas actividades a realizar se asocian con la construcción, es uno de los más relevantes en términos económicos, sociales y estratégicos, dado que su impacto no solo se mide en edificaciones y obras de infraestructura, sino también en su capacidad de dinamizar otros sectores industriales y generar empleo.

Este sector es el llamado a reactivar la economía colombiana. Sin embargo, a la incertidumbre generada desde el Gobierno se suman las limitaciones fiscales y la postura cautelosa del Banco de la República, que exigen buscar actores diferentes a los tradicionales y ahí las regiones emergen como líderes para la reactivación. Según Camacol, los planes de desarrollo regionales podrían superar los 120 mil subsidios de vivienda, el 60 % de la meta nacional para el cuatrienio, pero no es suficiente; es esencial que el Gobierno reduzca la incertidumbre mientras el sector privado se une al esfuerzo. Para maximizar su impacto, las regiones deben optimizar la gestión de regalías, fortalecer capacidades y diversificar las fuentes de financiamiento.

Sin embargo, pese a las señales de recuperación en 2024, el 2025 inicia con grandes retos para la construcción en Colombia dada la debilidad en políticas de vivienda, los retrasos en infraestructura y en ajustes de peajes agravan la incertidumbre sobre la reactivación sostenible del sector, entre los desafíos se encuentran:

- En vivienda, la suspensión del programa Mi Casa Ya afecta las expectativas de hogares y constructores, dificultando su reactivación. Esto impacta especialmente a los hogares de ingresos medio-bajos, quienes, sin subsidios, enfrentarían un aumento cercano al 40% en sus cuotas, limitando el acceso a vivienda VIS para quienes ganan menos de 2,5 SMMLV.
- En infraestructura, el avance en carreteras presenta un panorama incierto para 2025. Aunque las obras urbanas han impulsado el PIB de obras civiles, los proyectos APP siguen rezagados. Las 4G tendrán una contribución cada vez más marginal al PIB, y de los siete proyectos de la primera ola de las 5G, solo cuatro están en construcción, con retrasos.
- La incertidumbre sobre el esquema APP se mantiene, afectando su sostenibilidad a mediano plazo. A los problemas del año pasado, como la tentativa modificación de vigencias futuras (ver editorial Semanal May 27 de 2024), se suman los retrasos y cambios constantes en los ajustes de tarifas de peajes, distorsionando los flujos financieros, con posible afectación en la ejecución de los proyectos y sostenibilidad futura del modelo.
- La ejecución del presupuesto de inversión del INVÍAS al cierre de 2024 ha alcanzado mínimos en los últimos siete años, excluyendo el periodo de pandemia. Las perspectivas para 2025 son desfavorables, con una reducción del 20% en el presupuesto de inversión.
- A pesar de su importancia, la construcción sigue atrapada en un laberinto de numerosos retos sin solución a la vista. Recuperar su dinamismo debe ser una prioridad nacional por sus encadenamientos productivos y su papel en el desarrollo y competitividad del país.[2]

[2] https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-semanal/la-construccion-en-su-laberinto/informe_1591828

Este escenario ha limitado significativamente las oportunidades de acceso a la vivienda para miles de hogares, especialmente en un entorno donde los costos de construcción y los precios de las viviendas han registrado incrementos.

Es así como, ante la ausencia de subsidios, tradicionalmente esenciales para complementar la capacidad adquisitiva de los compradores, se ha generado una desaceleración en la dinámica del segmento VIS, un área crucial para la sostenibilidad del sector; en virtud de ello, se han adoptado estrategias para mitigar el impacto de estas restricciones, estrategias entre las cuales se encuentran por ejemplo: varias alcaldías y departamentos anunciaron subsidios regionales para apoyar la compra de vivienda, como "Mi Techo Propio" de la Alcaldía de Barranquilla, "Mi Casa Bacana" de la Gobernación del Atlántico, y programas similares en Bogotá y Antioquia, que han destinado recursos para este propósito; estas medidas, junto con políticas públicas nacionales que busquen reactivar los subsidios o crear mecanismos alternativos de financiación, serán cruciales para impulsar nuevamente el segmento VIS. Solo así se podrá mantener el equilibrio entre accesibilidad y rentabilidad en el sector de la construcción, facilitando la recuperación del sector en 2025.

No obstante, será clave la articulación entre el sector público y privado para garantizar la viabilidad de nuevos desarrollos, especialmente en segmentos estratégicos como la Vivienda de Interés Social; así como la capacidad del sector para adaptarse a un entorno cambiante, mientras mantiene su papel como motor económico, será determinante para transformar los desafíos en oportunidades y avanzar hacia un crecimiento más sostenible.

Ahora bien, este sector secundario implica la transformación de materias primas en bienes manufacturados aplicables a obras civiles; además, es un sector transversal, dado que abastece tanto a la construcción residencial, como a la infraestructura pública, industrial, comercial y de transporte.

Dentro de sus actividades principales se encuentran: 1. La producción de materiales como cemento, concreto, ladrillo, acero, asfalto, pinturas, prefabricados; 2. Transformación de insumos metálicos y no metálicos para infraestructuras, cubiertas, acabados; 3. Fabricación de maquinaria y herramientas para construcción, excavación, elevación, etc.; 4. Suministro de tecnologías de construcción tales como automatización, eficiencia energética; 5. Componentes eléctricos, hidráulicos, sanitarios y de ventilación.

En relación con su importancia, este sector aporta significativamente al PIB industrial y al PIB nacional; así mismo, es un gran generador de empleo tanto formal como informal y a su vez impulsa el crecimiento de otros sectores como transporte, comercio, servicios profesionales (ingeniería, arquitectura, derecho, interventoría, etc.); y, se encuentra vinculado directamente con la inversión pública (vía contratos estatales de obra) y la ejecución del plan de desarrollo nacional y territorial.

Es así como, la adecuación del cerramiento perimetral consiste en obras civiles que implican la transformación material del entorno construido mediante procesos técnicos, físicos y normativos; constituyéndose así en una obra civil compleja que no puede establecerse como un mantenimiento ni una prestación de servicios generales, puesto que implica una intervención estructural, diseño técnico y transformación física de la infraestructura; así mismo, requiere cumplimiento normativo en materia de seguridad, urbanismo y edificación; exige un responsable técnico idóneo que sea en el encargado de la ejecución de planos y especificaciones; y, supervisión.

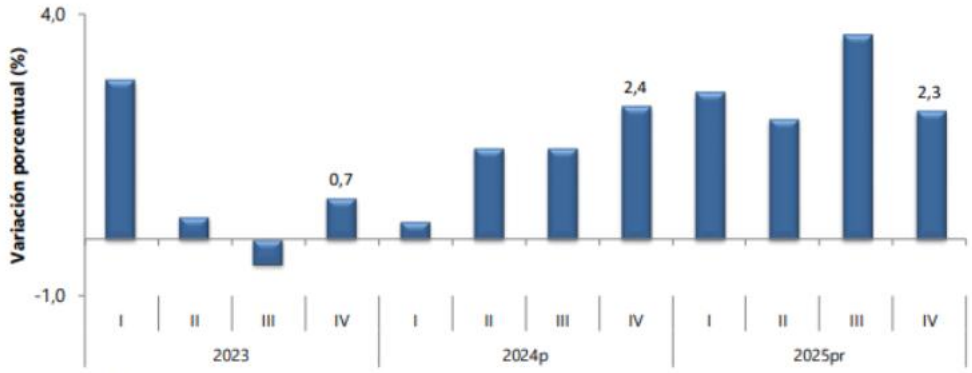
En virtud de lo anterior, la adecuación del cerramiento perimetral se encuentra dentro del sector industrial de la construcción, este es un sistema técnico y económico complejo que articula industrias pesadas, manufactureras y tecnológicas, por lo que su regulación es estricta y su impacto es estratégico para el desarrollo del país. Aunado a ello, se debe ejecutar con rigurosidad técnica en cumplimiento de la ley y de los derechos.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS:

5.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) [3]

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

[3] Boletín Técnico producto interno bruto segundo trimestre 2025(PIB)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

5.1.1. ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

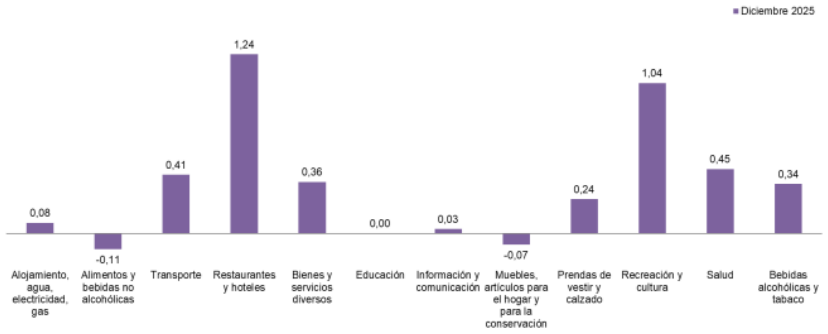
.

5.1.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

5.1.2.1. VARIACIÓN MENSUAL (Noviembre de 2025 – Diciembre de 2025)

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2025 (0,27%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,24%) y Recreación y cultura (1,04%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales. En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,10 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,06 puntos porcentuales, electricidad con -0,03 puntos porcentuales y gas con -0,02 puntos porcentuales.

5.1.2.2. VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.2.3. VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

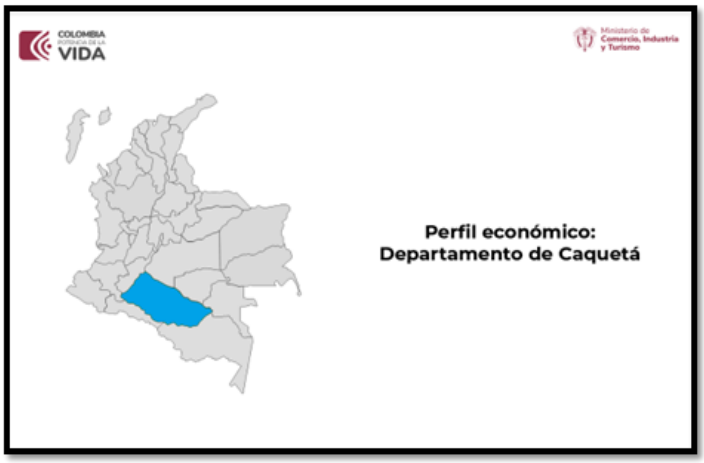
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

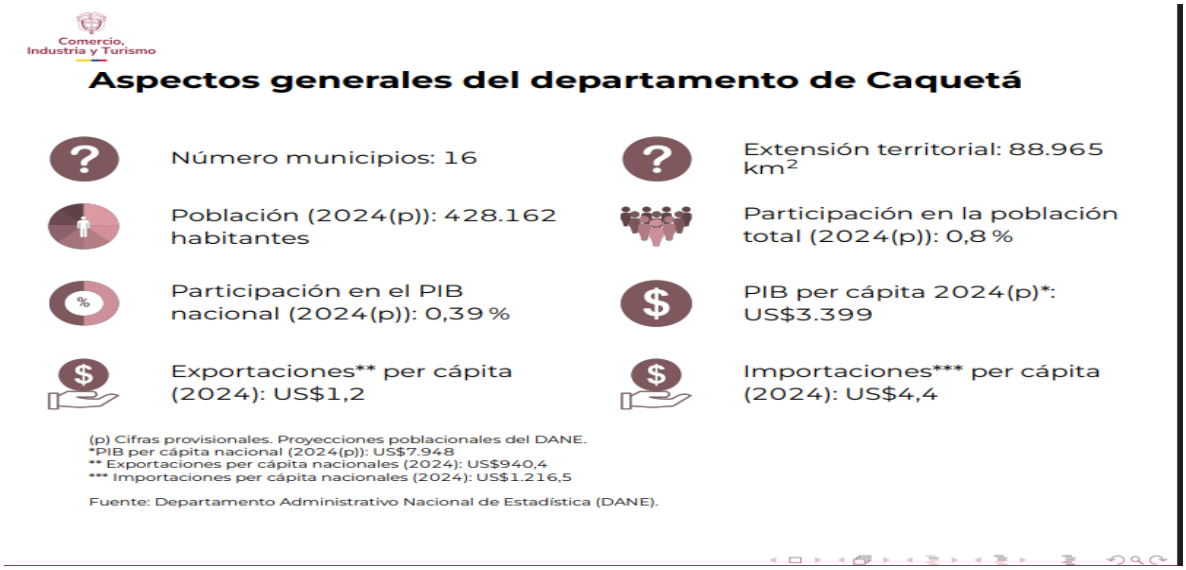
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,47 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

5.2 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

De acuerdo con el documento denominado Perfiles Económicos Departamentales Departamento de Caquetá Oficina de Estudios Económicos Febrero 2026, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo[3], el Departamento del Caquetá, cuenta con el siguiente perfil económico:



5.2.1 ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO:



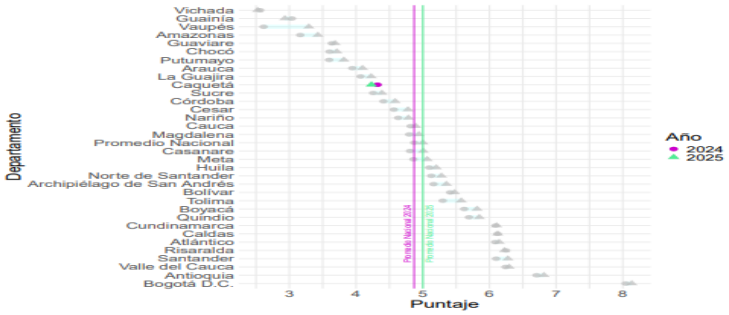
5.2.2 ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD-CAQUETÁ:

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Competitividad - Caquetá

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 4.2, lo que implicó una variación de -0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

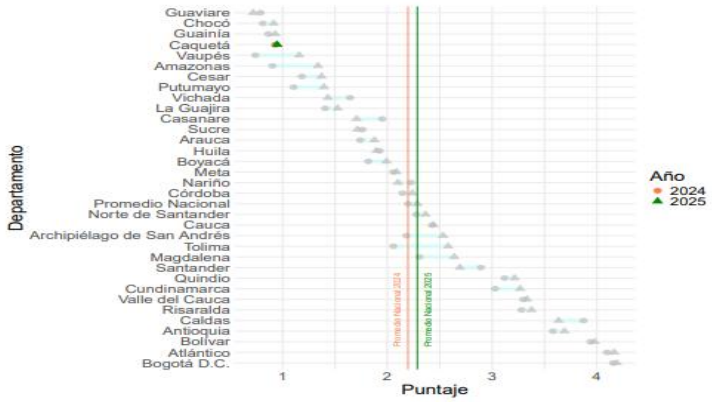
5.2.3 INDICE DEPARTAMENTAL DE INTERNACIONALIZACIÓN- CAQUETÁ

Comercio, Industria y Turismo

Índice Departamental de Internacionalización - Caquetá

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 0.9, lo que implicó una variación de 0.02 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización



*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

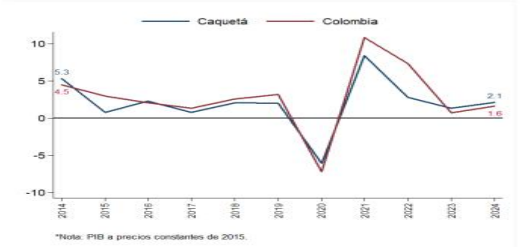
5.2.4 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

Comercio, Industria y Turismo

PIB Caquetá

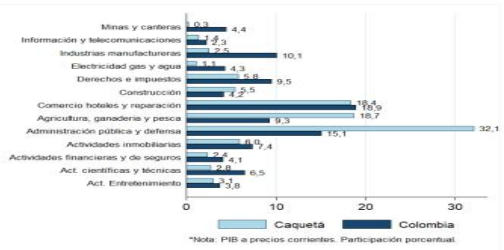
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2024



*A diciembre de 2024(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2025.

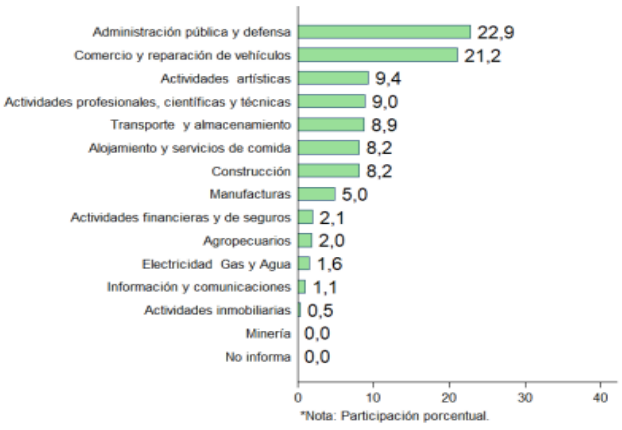
5.2.5 MERCADO LABORAL:

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Caquetá - Florencia

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil oct-dic de 2025, las actividades de Administración pública y defensa representaron el 22,9 % del total de ocupados de Florencia



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2026.

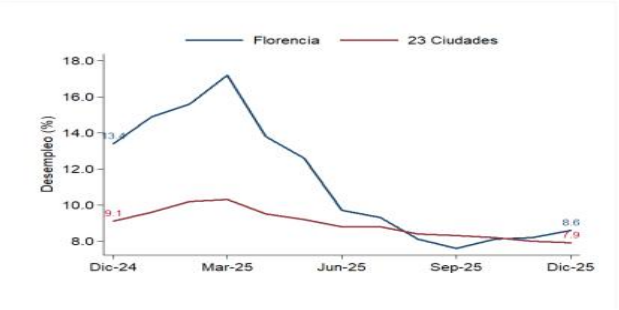
5.2.6 DESEMPLEO: CAQUETÁ-FLORENCIA:

Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Caquetá - Florencia

La figura muestra que durante el trimestre móvil octubre-diciembre de 2025, la tasa de desempleo de Florencia se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (oct-dic)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2026.

5.2.7 INFLACIÓN: CAQUETÁ – FLORENCIA:

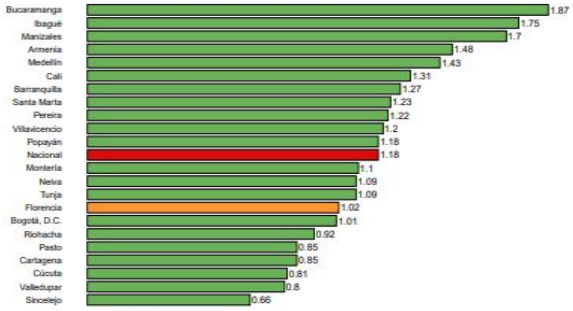
Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Caquetá - Florencia

Variación año corrido IPC enero 2026

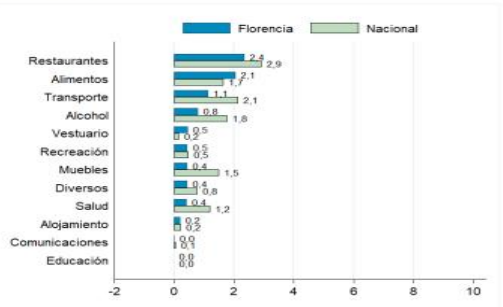
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 6 de febrero de 2026.

5.2.8 COMERCIO EXTERIOR DEPARTAMENTAL:

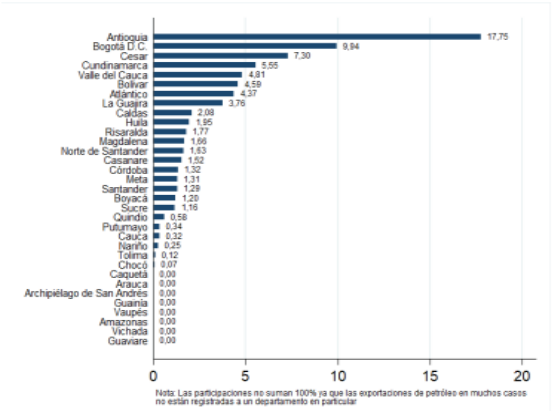
5.2.8.1 EXPORTACIONES CAQUETÁ:

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones Totales de Caquetá

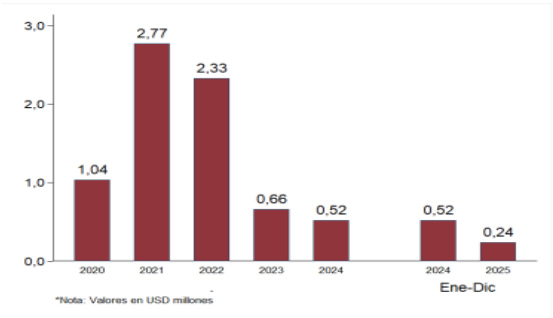
La gráfica indica que las exportaciones de Caquetá representaron el 0,00 % de las exportaciones nacionales en 2024.

Figura 14: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Caquetá.

Figura 15: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de febrero de 2026.

5.2.8.2. EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTO EN EL CAQUETÁ:

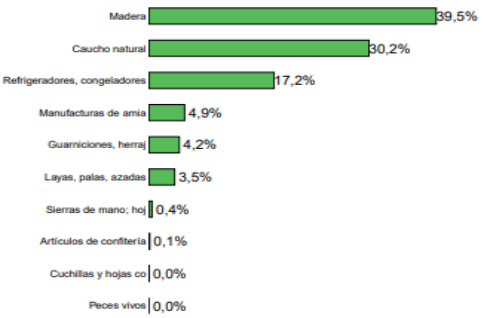
Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por producto y país: Caquetá

Exportaciones a diciembre, 2025

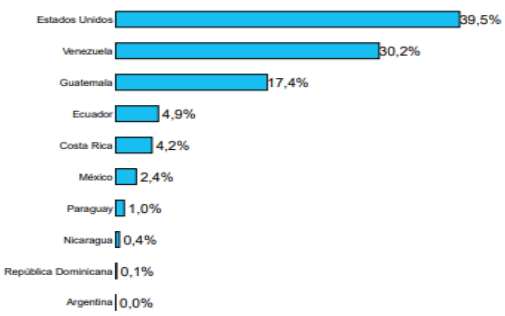
En lo corrido del año, la madera representó el 39,5 % de las exportaciones del departamento.

Figura 18: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Caquetá fue Estados Unidos.

Figura 19: Principales destinos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de febrero de 2026.

Comercio, Industria y Turismo

Exportaciones por grupo de producto Caquetá

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

	Año completo				Año acumulado*			
V1	2023	2024	Var.% 24	Part.% 2024	2024	2025	Var.% 25	Part.% 2025
Total	663	524	-21,0	100,0	524	240	-54,2	100,0
Minero - energético	0	0		0,0	0	0		0,0
No Minero - energético	663	524	-21,0	100,0	524	240	-54,2	100,0
Industria Liviana	387	376	-3,0	71,7	376	106	-71,7	44,4
Agroindustrial	181	107	-41,3	20,4	107	0	-99,8	0,1
Industria básica	69	26	-62,4	5,0	26	73	177,9	30,2
Maquinaria y equipo	23	15	-31,6	3,0	15	61	292,3	25,3
Agropecuario	0	0	-100,0	0,0	0	0		0,0
Industria automotriz	2	0	-100,0	0,0	0	0		0,0
Demás productos	0	0		0,0	0	0		0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento disminuyeron 21 % entre 2023 y 2024.
- A diciembre de 2025, disminuyeron 54,2 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos de Industria liviana.

*Año acumulado a diciembre.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de febrero de 2026.

5.2.8.3. IMPORTACIONES DEPARTAMENTO CAQUETÁ:

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones Totales de Caquetá

Según la gráfica, las importaciones de Caquetá no tuvieron un peso importante en el total de las importaciones nacionales para el año 2024.

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Caquetá.

Figura 20: Participación en importaciones totales

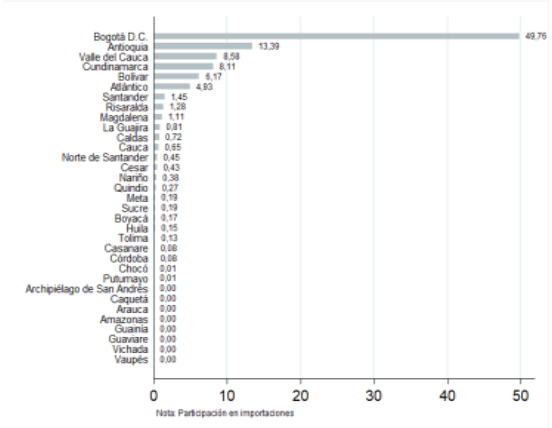
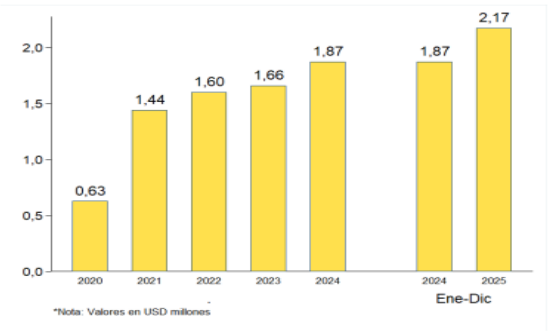


Figura 21: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 17 de febrero de 2026.

5.2.8.6 COMERCIO EXTERIOR POR ACUERDO COMERCIAL: CAQUETÁ

Comercio, Industria y Turismo

Comercio exterior por acuerdo comercial: Caquetá

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB 2024	2025	Var. %	Part. % 2025
Estados Unidos	376	95	-74,7	39,6
Venezuela	19	73	284,2	30,4
Triángulo Norte	0	42	Inf	17,5
CAN	30	12	-60,0	5,0
Costa Rica	8	10	25,0	4,2
México	0	6	Inf	2,5
Mercosur	0	2	Inf	0,8
Unión Europea	87	0	-100,0	0,0
Canadá	0	0		0,0
Chile	0	0		0,0
Corea del Sur	0	0		0,0
Reino Unido	0	0		0,0
Puerto Rico	0	0		0,0
EFTA	0	0		0,0
Israel	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

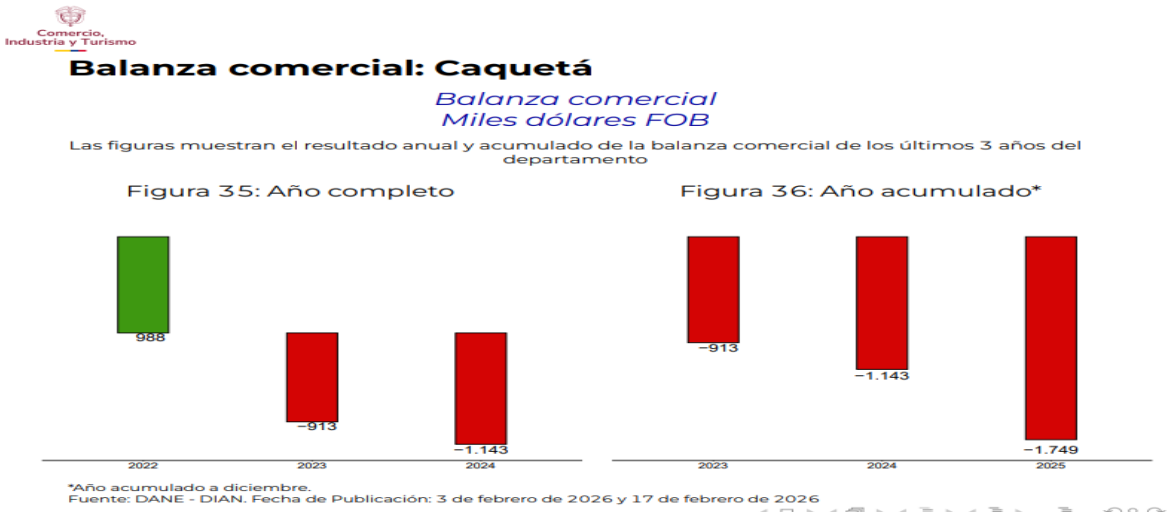
Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF 2024	2025	Var. %	Part. % 2025
Unión Europea	55	65	18,2	3,0
Mercosur	41	53	29,3	2,4
Estados Unidos	39	33	-15,4	1,5
México	0	16	Inf	0,7
CAN	1	2	100,0	0,1
Corea del Sur	0	0		0,0
Canadá	0	0		0,0
Chile	0	0		0,0
EFTA	0	0		0,0
Reino Unido	0	0		0,0
Puerto Rico	0	0		0,0
Israel	17	0	-100,0	0,0
Triángulo Norte	0	0		0,0
Venezuela	0	0		0,0
Costa Rica	0	0		0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a diciembre.
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 3 de febrero de 2026.
Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 17 de febrero de 2026

5.2.8.7 BALANZA COMERCIAL:



6. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU):

La adecuación a todo costo del cerramiento perimetral del Centro Tecnológico de la Amazonia se encuentra establecido en la Sección F Construcción, donde son aplicables los siguientes códigos **CIIU 4112 Construcción de edificios no residenciales, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil; y el 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.**

CIIU 4112 Construcción de edificios no residenciales, esta clase incluye:

- La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como: - Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera. - Hospitales, escuelas y edificios de oficinas. - Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes. - Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas. - Parqueaderos, incluidos los subterráneos. - Almacenes. - Edificios religiosos.
- El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma o renovación de estructuras existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

CIIU 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil, esta clase incluye:

- La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
- El dragado de vías de navegación.
- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.

- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

CIIU 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, esta clase incluye:

- Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: - Cimentación, incluida la hincadura de pilotes. - Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. - Deshumidifacación de edificios. - Profundización de pozos. - Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora. - Curvado de acero. - Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra. - Construcción de techos para edificios residenciales. - Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo. - Construcción de chimeneas y hornos industriales. - Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.
- Las obras subterráneas.
- La construcción de piscinas.
- La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
- El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.
- La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

7. ASPECTO REGULATORIO:

La adecuación a todo costo del cerramiento perimetral del Centro Tecnológico de la Amazonia está regulado por diversas entidades gubernamentales, entre ellas, el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las autoridades ambientales locales, el Ministerio del Trabajo y las Secretarías de Planeación y Movilidad Municipales, así como otras autoridades competentes. Así las cosas, es pertinente relacionar algunas de las normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 1150 de 2007	Introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública, modificando la Ley 80 de 1993.
Ley 1474 de 2011:	Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción mejorando el control de la gestión pública.
Decreto 1082 de 2015	Decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Regula los documentos y procedimientos para la contratación pública.
Ley 1882 de 2018	Fortalece la contratación de obra pública.
Ley 400 de 1997	Reglamenta el diseño y construcción sismorresistente.
Decreto 926 de 2010	Establece los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismorresistentes NSR-10

NORMATIVIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del Sector Trabajo, que compila la normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 0312 de 2019	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicables a todas las empresas y sectores.
Ley 1562 de 2012	Reforma el Sistema General de Riesgos Laborales y fortalece la protección de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y establece los principios generales de la política ambiental en Colombia.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que compila la normatividad ambiental vigente.
Resolución 472 de 2017	Regula la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)
Resolución 627 de 2006	Establece los límites permisibles de ruido ambiental.

8. ANÁLISIS LEGAL

Las normas aplicables al presente proceso corresponderán a las normas de contratación pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. Así mismo se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Manual de Contratación de la Entidad, así como las Guías y formatos visibles en la página de Compromiso, los cuales deberán ser cumplidos por el futuro contratista al momento de la celebración del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Para lo cual se puede manifestar que la presente contratación no está sujeta o cobijada por un acuerdo internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el estado colombiano, por lo tanto, no han de observarse las obligaciones contenidas en el artículo en mención.

10. ANALISIS DEL ENTORNO DEL SERVICIO

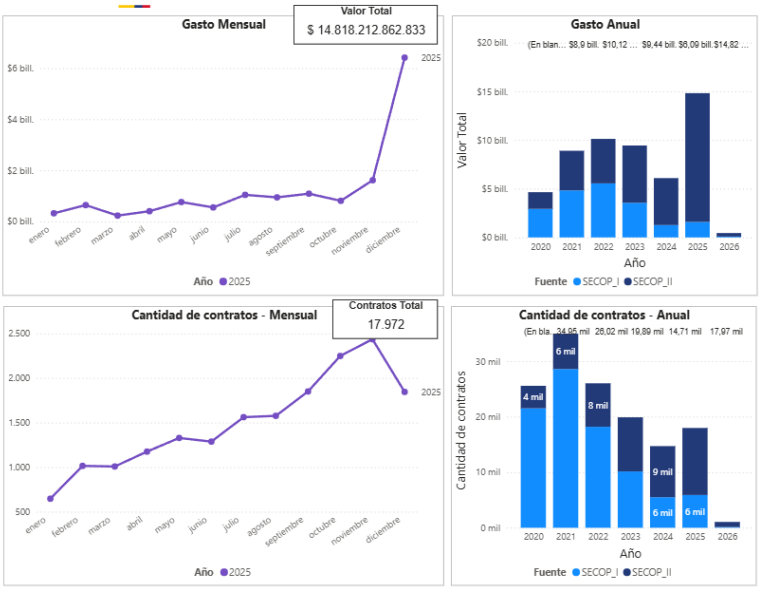
10.1 ESTUDIO DE MERCADO, ANALISIS DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

Dada la necesidad de contratar la adecuación a todo costo del cerramiento perimetral del Centro Tecnológico de la Amazonia, se precisa establecer condiciones que le permitan a la Entidad garantizar la cobertura de la demanda actual o su incremento a futuro, para lo cual es importante contar con información sobre el entorno de la adecuación.

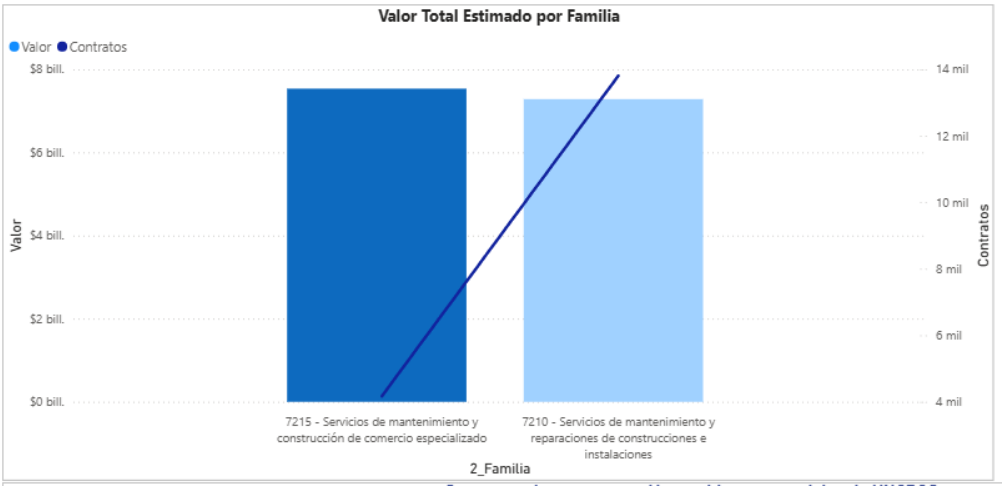
Para ello se efectuó la consulta en Colombia Compra Eficiente a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la cual busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales.

Demanda

De manera inicial se realizó la consulta en Colombia Compra Eficiente a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, verificando las Entidades Públicas a nivel nacional con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, para las vigencias 2023, 2024 y 2025, en los cuales se observa un mayor gasto en la vigencia 2025, con porcentaje menor del gasto en la vigencia 2024.



Valor total estimado por familia



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

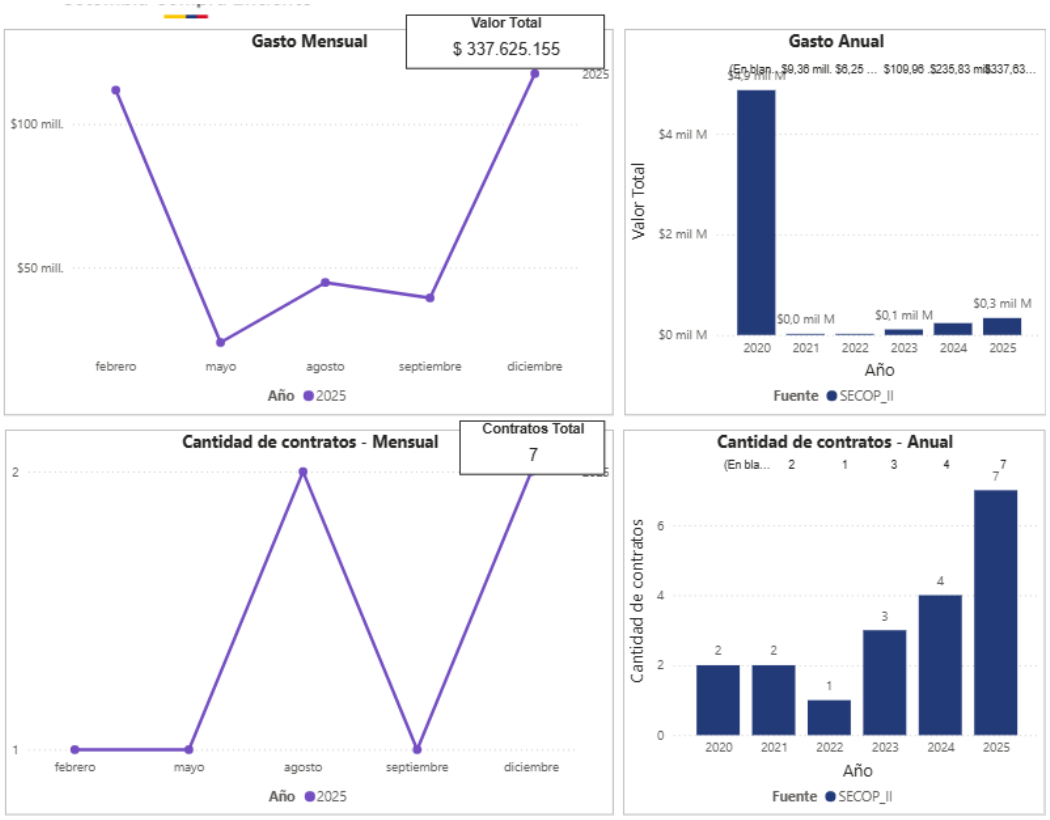
Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	4164	$7.535.281.477.819	50,85%	4164	$7.535.281.477.819	50,85%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	13808	$7.282.931.385.014	49,15%	13808	$7.282.931.385.014	49,15%
Total	**17972**	**$14.818.212.862.833**	**100,00%**	**17972**	**$14.818.212.862.833**	**100,00%**

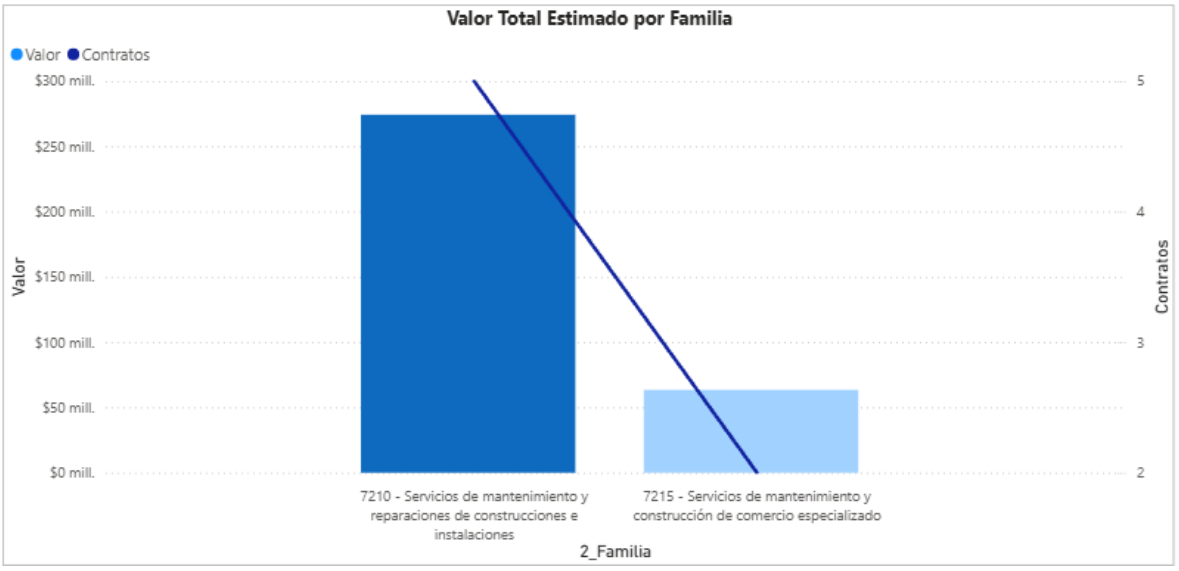
Lo cual se complementó con la consulta de Entidades Públicas a nivel nacional las cuales lanzaron procesos en la Modalidad de Mínima Cuantía con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, las cuales se relacionan a continuación:

NO. DEL PROCESO Y AÑO	NO. DEL CONTRATO	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÒN
23000843 H4 - 2023	23000843 H4	Aerocivil	Coinco de Colombia S.A.S.	33300C0568 Realizar la roceria de las zonas de seguridad, limpieza de canales y cerramiento perimetral del aeropuerto de plato.	2 meses	$ 86.000.000	Mínima cuantía
23000639 H4 - 2023	23000639 H4 de 2023	Aerocivil	Construcciones y diseños del Norte SAS	Construir cerramiento perimetral en áreas no concesionadas en el Aeropuerto Palonegro de Bucaramanga.	3 meses	$ 100.000.000	Mínima cuantía
MC-033-2024	MC-033-2024	Gobernación de Sucre	Ing Construcciones SAS	Construcción de cerramiento del predio San Cayetano en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.	1 mes	$ 70.585.851	

							Mínima cuantía
24001038 H4 2024	24001038 H4 2024	Aerocivil	Unión Temporal Cerramiento AC	Realizar el mantenimiento y rehabilitación de tramos del cerramiento perimetral del aeropuerto Flaminio Suarez Camacho Guaymaral.	90 días	$ 100.000.000	Mínima cuantía
MGSIOPCD CVS-000664-2025	CONVENIO SOLIDARIO 000041	ALCALDIA MUNICIPIO DE GARZON	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VEGA DE PLATANARES	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZON Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VEGA DE PLANTANARES, PARA LA EJECUCION DE CUBIERTA, CERRAMIENTO MANTENIMIENTO Y ACABADOS EN LA INFRAESTRUCTUC	45 días	$72.243.000	Convenio solidario

Posteriormente se realizó la consulta en Colombia Compra Eficiente a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente verificando el comportamiento de valores y procesos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con objetos iguales o similares al de la necesidad que se pretende contratar; así como relacionados con los códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso; para las vigencias 2023, 2024 y 2025, en el cual se evidencia un mayor gasto en la vigencia 2025, con porcentaje menor del gasto en la vigencia 2023; en relación con número de contratos para la vigencia 2023 el comportamiento fue menor en comparación con las vigencias 2024 y 2025.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	5	$274.198.095	81,21%	5	$274.198.095	81,21%
⊞ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	2	$63.427.060	18,79%	2	$63.427.060	18,79%
Total	**7**	**$337.625.155**	**100,00%**	**7**	**$337.625.155**	**100,00%**

En igual sentido se consultó otras regionales las cuales lanzaron procesos en la Modalidad de Mínima Cuantía con objetos iguales o similares al de la necesidad a satisfacer del SENA Regional Caquetá, así como relacionados con los códigos UNSPSC establecidos para el presente proceso, ejecutados durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, los cuales se relacionan a continuación:

no. del proceso y año	no. del contrato	regional	contratista	objeto del contrato	plazo	valor del contrato	modalidad de selección
mc-atl-cnca-0064-2023	co1.pccntr.5639595	atlántico	inversiones elcer sas	contratar la adecuación del cerramiento de la sede de malambo del centro nacional colombo alemán.	15 días	$ 115.114.500	mínima cuantía
mc hil-cgdss-0052-2023	co1.pccntr.5636732	huila	construcciones consultorías proyectos y suministros rojas & vásquez s.a.s.	contratar a todo costo la construcción de la terminación del cerramiento de la sede yamboró del centro de gestión y desarrollo sostenible surcolombiano regional huila.	24 días	$ 114.974.725	mínima cuantía
mc-gvr-cdattg-054-2024	co1.pccntr.7170976	guaviare	inversiones alfa y omega aj sas zomac	contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste la adecuación de infraestructura de las sedes del centro del centro de desarrollo agroindustrial, turístico y tecnológico del guaviare.	1 mes	$ 129.506.684	mínima cuantía

mc-vll-cta-034-2024	co1.pccntr.7124833	valle	sisoma ing sas	contratar la adecuación de las instalaciones del centro de tecnologías agroindustriales para mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	15 días	$ 129.997.500	mínima cuantía
co1.bdos.9234837	co1.pccntr.8715942	nariño	ilp constructora	mantenimiento correctivo del cerramiento perimetral existente sede muelle del centro agroindustrial y pesquero de la costa pacífica de nariño	15 días	$ 48402456	mínima cuantía

El comportamiento de las adquisiciones de bienes o servicio, del SENA REGIONAL CAQUETÁ, conforme a lo anteriormente encontrado, es el siguiente:

NO. DEL PROCESO Y AÑO	NO. DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	LINK SECOP II
MC-CQT-0033-2023	CO1.PCCNTR.5648336	Hoover Andrés Trujillo Ramírez	Contratar el servicio para estudio geotécnico en el marco del proyecto de construcción del cerramiento perimetral del Centro Tecnológico de la Amazonía.	18 días	$3.100.000	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.28630525&isFromPublicArea=True&isModal=False
MC-CQT-CTA-0026-2023	CO1.PCCNTR.5474360	Oscar Javier Quintero Sánchez	Contratar las adecuaciones locativas de la cancha deportiva del Centro Tecnológico de la Amazonía Sede San Vicente.	2 meses	$24.863.084	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5027821&isFromPublicArea=True&isModal=False
MC-CQT-0010-2024	CO1.PCCNTR.6373822	JVale Ingeniería SAS	Contratar las adecuaciones y obras civiles de las instalaciones del personal de mantenimiento del Centro Tecnológico de la Amazonía.	3 meses	$57.860.859	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6097719&isFromPublicArea=True&isModal=False
MC-CQT-0030-2024	CO1.PCCNTR.6944879	Jose Alexander Marín Orrego	Contratar la adecuación del cerramiento perimetral del Centro Tecnológico de la Amazonía.	45 días	$103.627.151	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6865628&isFromPublicArea=True&isModal=False
MC-CQT-CTA-0029-2025	CO1.PCCNTR.8049115	AM ARQUITECTURA &	CONTRATAR LA ADECUACIÓN A TODO COSTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO	3 meses	$ 130.000.000	Mínima cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.

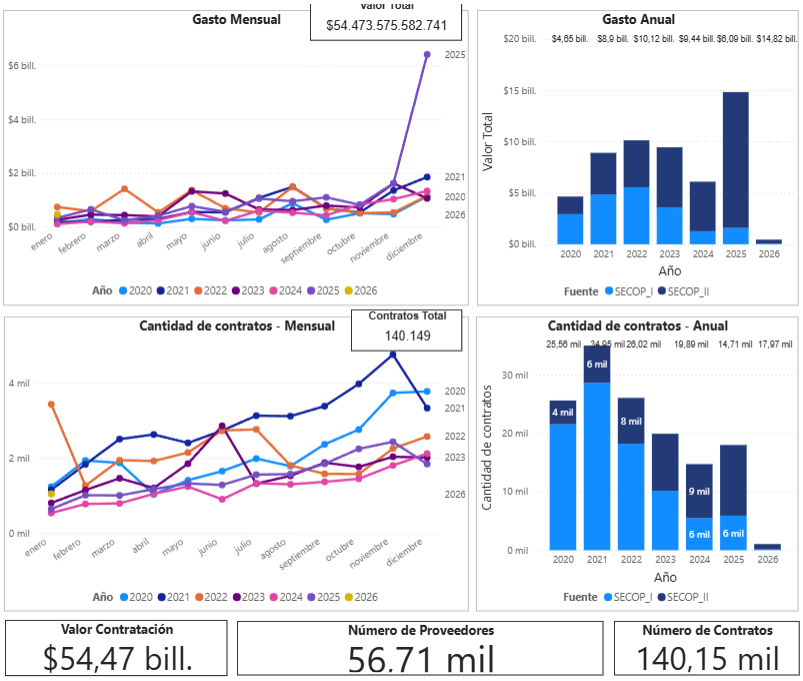
		CONSTRUCCION S.A.S	TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.				NTC.8303695&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

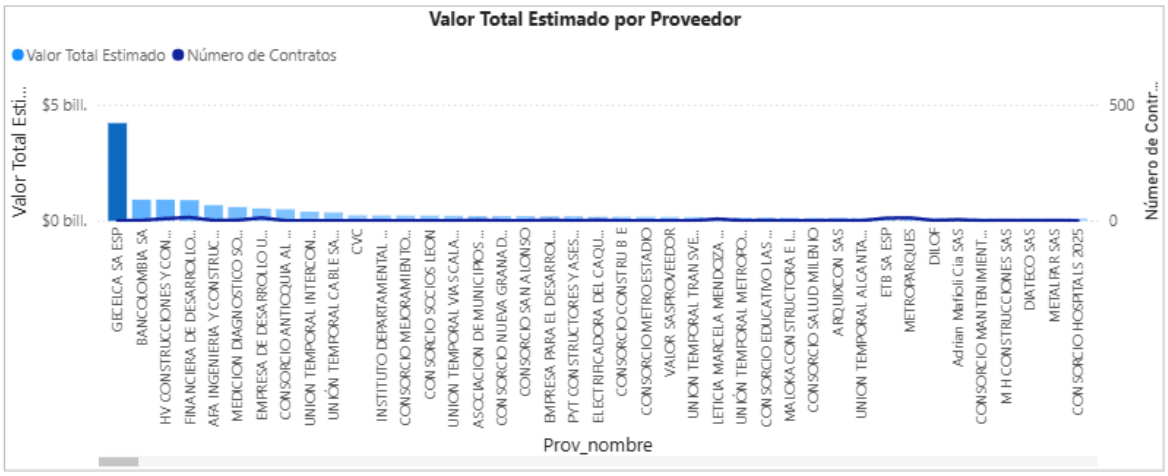
OFERTA:

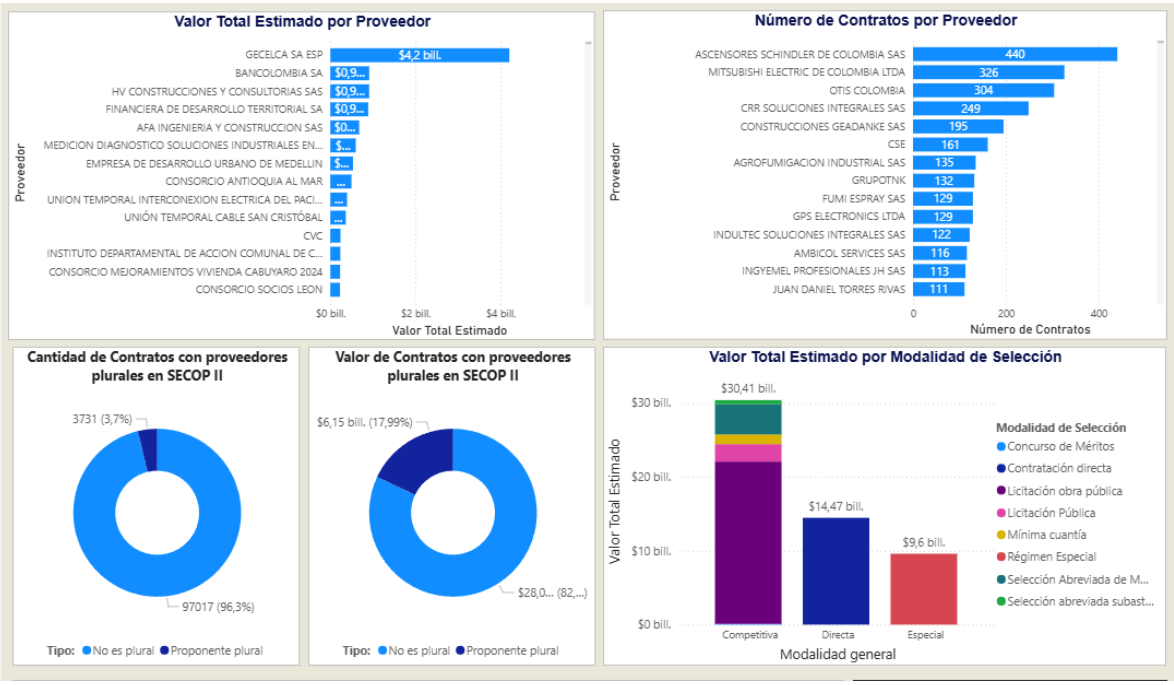
Observada la información que se encuentra disponible, en el mercado nacional existen múltiples proveedores que pueden ejecutar el contrato en las condiciones de idoneidad y experiencia establecidos por la entidad estatal, toda vez que el mercado en el sector de construcción es abierto.

Los proveedores disponibles se pueden consultar de acuerdo con su actividad económica, para el presente proceso es aplicable los siguientes códigos: **CIIU 4112 Construcción de edificios no residenciales, 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil; y el 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.**

De acuerdo con la necesidad presentada por la Regional Caquetá se realizó la consulta en Colombia Compra Eficiente a través del Módulo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente verificando los posibles proveedores de acuerdo con el objeto a contratar a nivel Nacional, escogiendo las tres (3) ultimas vigencias 2023, 2024 y 2025, donde se celebraron 140.15 contratos, con más de 56.71 proveedores, los cuales contrataron en todo el país con objetos iguales o similares a los de la contratación del SENA Regional Caquetá.



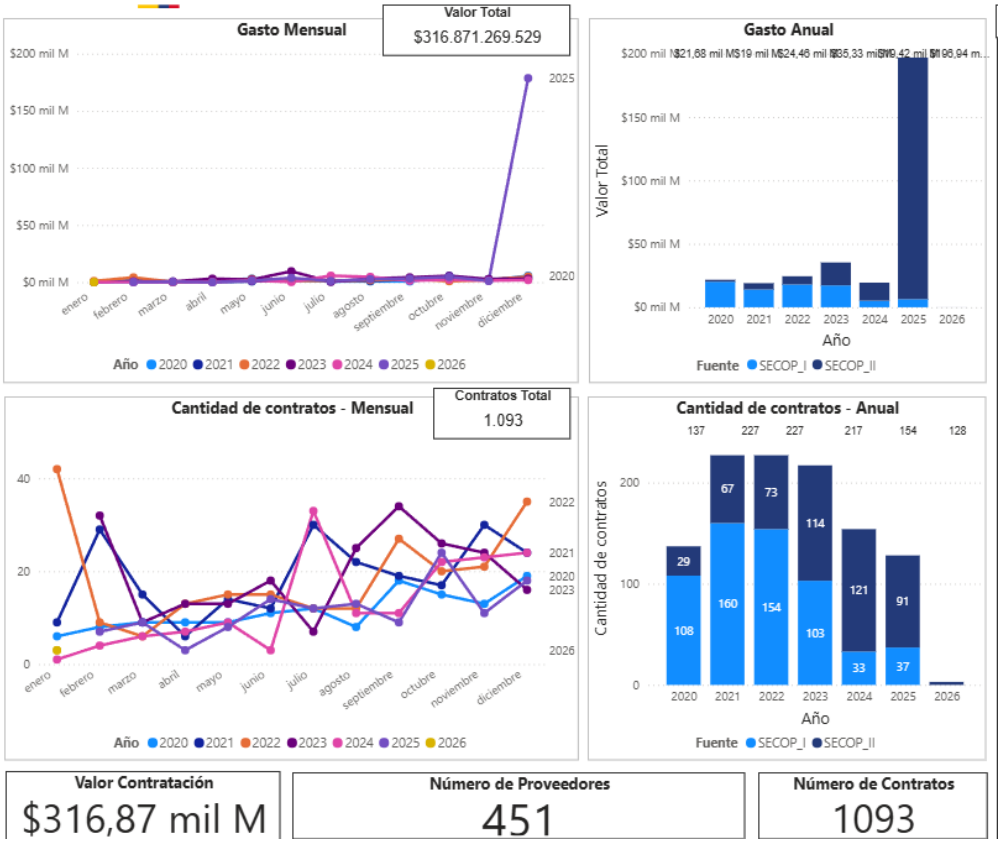




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	12,04%	10780	$4.460.237.497.928	8,19%	13808	$7.282.931.385.014	13,37%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	5,30%	3925	$1.632.549.225.503	3,00%	4164	$7.535.281.477.819	13,83%
Total	**17,33%**	**14705**	**$6.092.786.723.431**	**11,18%**	**17972**	**$14.818.212.862.833**	**27,20%**

De igual forma, se realizó el procedimiento para identificar los posibles oferentes en el Departamento del Caquetá, los cuales en las últimas tres vigencias han celebrado 1093 contratos, con 451 proveedores.



Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal y/o escrita; así como, a través de la publicación de la solicitud de PRE-COTIZACIÓN en la plataforma SECOP II, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación en el numeral 2.4. ANÁLISIS DEL SECTOR "Direcciones Regionales y Centros de Formación", se realizó SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-023-2026- CERRAMIENTO PERIMETRAL, en la página del SECOP II, el día 10 de febrero de 2026, en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45974138&isFromPublicArea=True&isModal=False

El plazo para presentar cotizaciones era hasta el 13 de febrero de 2026 y al cumplirse los tres (3) días que tienen los proveedores para presentar las cotizaciones en la Plataforma SECOP II, se recibió una (01) cotización para el respectivo proceso contractual, tal como se evidencia a continuación:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-023-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: GRUPO DE CONTRATACIÓN
1 0

Fecha de presentación de ofertas 13/02/2026 5:00 PM
Fecha de publicación 10/02/2026 4:28 PM

Detalle

CERRAMIENTO PERIMETRAL

Crear

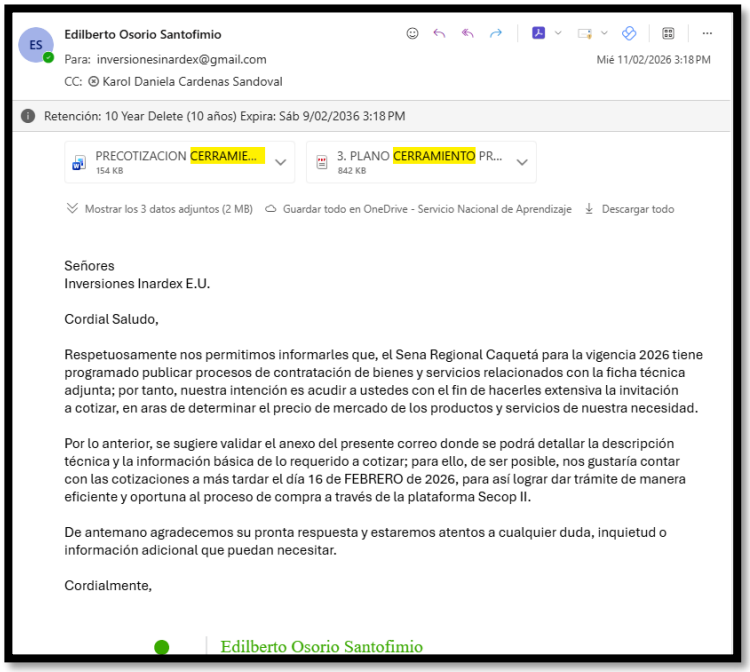
OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-023-2026	LDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INMOBILIARIA SAS	13/02/2026 3:54 PM	21.524.004 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

Teniendo en cuenta que, una sola cotización no permite realizar un adecuado estudio de mercado, la Entidad solicitó vía correo electrónico precotizaciones a posibles futuros oferentes, como consta:



Edilberto Osorio Santofimio
Para: inversionesinardex@gmail.com
CC: Karol Daniela Cardenas Sandoval
Mié 11/02/2026 3:18 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 9/02/2036 3:18 PM

PRECOTIZACION CERRAMIE... 154 KB
3. PLANO CERRAMIENTO PR... 842 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Señores
Inversiones Inardex E.U.

Cordial Saludo,

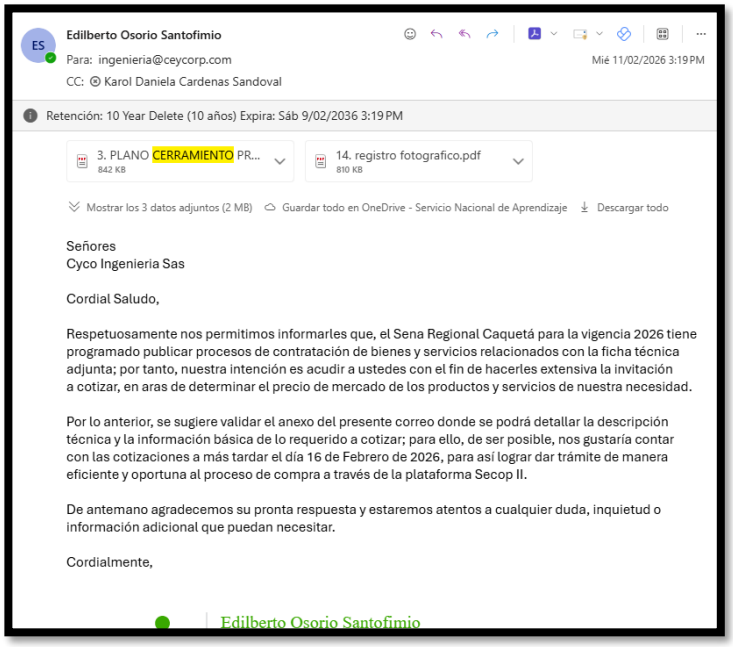
Respetuosamente nos permitimos informarles que, el Sena Regional Caquetá para la vigencia 2026 tiene programado publicar procesos de contratación de bienes y servicios relacionados con la ficha técnica adjunta; por tanto, nuestra intención es acudir a ustedes con el fin de hacerles extensiva la invitación a cotizar, en aras de determinar el precio de mercado de los productos y servicios de nuestra necesidad.

Por lo anterior, se sugiere validar el anexo del presente correo donde se podrá detallar la descripción técnica y la información básica de lo requerido a cotizar; para ello, de ser posible, nos gustaría contar con las cotizaciones a más tardar el día 16 de FEBRERO de 2026, para así lograr dar trámite de manera eficiente y oportuna al proceso de compra a través de la plataforma Secop II.

De antemano agradecemos su pronta respuesta y estaremos atentos a cualquier duda, inquietud o información adicional que puedan necesitar.

Cordialmente,

Edilberto Osorio Santofimio



Edilberto Osorio Santofimio
Para: ingenieria@ceycorp.com
CC: Karol Daniela Cardenas Sandoval
Mié 11/02/2026 3:19 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 9/02/2036 3:19 PM

3. PLANO CERRAMIENTO PR... 842 KB
14. registro fotografico.pdf 810 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Señores
Cyco Ingenieria Sas

Cordial Saludo,

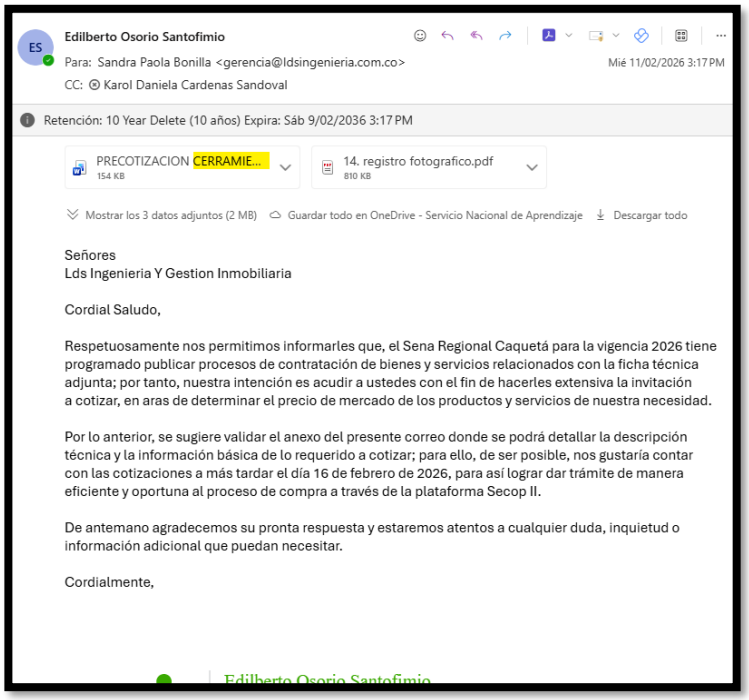
Respetuosamente nos permitimos informarles que, el Sena Regional Caquetá para la vigencia 2026 tiene programado publicar procesos de contratación de bienes y servicios relacionados con la ficha técnica adjunta; por tanto, nuestra intención es acudir a ustedes con el fin de hacerles extensiva la invitación a cotizar, en aras de determinar el precio de mercado de los productos y servicios de nuestra necesidad.

Por lo anterior, se sugiere validar el anexo del presente correo donde se podrá detallar la descripción técnica y la información básica de lo requerido a cotizar; para ello, de ser posible, nos gustaría contar con las cotizaciones a más tardar el día 16 de Febrero de 2026, para así lograr dar trámite de manera eficiente y oportuna al proceso de compra a través de la plataforma Secop II.

De antemano agradecemos su pronta respuesta y estaremos atentos a cualquier duda, inquietud o información adicional que puedan necesitar.

Cordialmente,

Edilberto Osorio Santofimio



Edilberto Osorio Santofimio
Para: Sandra Paola Bonilla <gerencia@ldsingenieria.com.co>
CC: Karol Daniela Cardenas Sandoval
Mié 11/02/2026 3:17 PM

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 9/02/2036 3:17 PM

PRECOTIZACION CERRAMIE... 154 KB
14. registro fotografico.pdf 810 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Señores
Lds Ingenieria Y Gestion Inmobiliaria

Cordial Saludo,

Respetuosamente nos permitimos informarles que, el Sena Regional Caquetá para la vigencia 2026 tiene programado publicar procesos de contratación de bienes y servicios relacionados con la ficha técnica adjunta; por tanto, nuestra intención es acudir a ustedes con el fin de hacerles extensiva la invitación a cotizar, en aras de determinar el precio de mercado de los productos y servicios de nuestra necesidad.

Por lo anterior, se sugiere validar el anexo del presente correo donde se podrá detallar la descripción técnica y la información básica de lo requerido a cotizar; para ello, de ser posible, nos gustaría contar con las cotizaciones a más tardar el día 16 de febrero de 2026, para así lograr dar trámite de manera eficiente y oportuna al proceso de compra a través de la plataforma Secop II.

De antemano agradecemos su pronta respuesta y estaremos atentos a cualquier duda, inquietud o información adicional que puedan necesitar.

Cordialmente,

Edilberto Osorio Santofimio

Teniendo en cuenta que se lograron recepcionar precotizaciones vía correo electrónico con las cuales se proyectó el estudio de mercado, estimándose el valor para *"CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONÍA."*, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Art. 2 Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, se determinaron las cuantías para el año 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario Mínimo Legal mensual para 2026	$1.750.905
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$ 6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales	$ 3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del mismo, la modalidad aplicable es la Mínima Cuantía, al cabo del cual se celebrará un contrato de suministro, lo cual se hará con la persona natural o jurídica que cuente, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, — Ofrecimiento más favorable.

La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio unitario.

Ahora bien, es importante señalar que este proceso se adelantará bajo la modalidad mencionada y no por Acuerdo Marco de Precios, teniendo en cuenta lo siguiente:

De acuerdo a la verificación de elementos que se requieren en este proceso, es posible identificar que, si bien es cierto existe un Acuerdo Marco de Precios para adquirir los bienes y/o servicios requeridos, este no se ajusta de manera completa a la necesidad de la Entidad, pues no es posible encontrar disponible todos los elementos que se solicitan, debido a la especificaciones puntuales que se manejan, por temas de referencia en marcas, medidas en repuestos y materiales que no se encontró en el Acuerdo Marco de Precios establecido en la Tienda Virtual - Colombia Compra Eficiente.

Aunado a lo anterior, tenemos que, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en el cual se expone que la contratación cuyo valor no exceda el 10 % de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, pues de acuerdo con la norma citada, para este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Así pues, atendiendo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una Mínima Cuantía.

Es importante recalcar que, este procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los cuales se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

A continuación, se enuncia el régimen normativo del presente proceso de selección:

La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.

Ley 1150 del 16 de julio de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”

Así mismo, se rige por el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional."

Aunado a lo anterior, tenemos que, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en el cual se expone que la contratación cuyo valor no exceda el 10 % de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto -lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, pues de acuerdo con la norma citada, para este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Así pues, atendiendo al objeto de la convocatoria pública se invoca como causal de contratación la consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, por cuanto permite la escogencia del contratista a través de una Mínima Cuantía.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de OBRA, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la invitación pública.

Dada en Florencia Caquetá, a once (11) días del mes de marzo de 2026.

LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de subdirector del Centro (E)

Elaboró: Karol Daniela Cárdenas Sandoval – Abogada Formuladora 

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa – Profesional Universitario Grado 1 – Contratación. 

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación 